

**PALABRAS DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA, DOCTOR ANDRÉS PASTRANA ARANGO,
CON OCASIÓN DEL LANZAMIENTO DEL LIBRO
" CÁTEDRA DE DERECHO BANCARIO COLOMBIANO"**

Bogotá D.C., 12 de Septiembre de 2000

Quiero ser sincero. La primera pregunta que me surgió cuando conocí este interesante e importante libro de "Catedra de Derecho Bancario Colombiano" del exministro Néstor Humberto Martínez Neira, no fue propiamente relacionada con el tema de la legislación financiera, sino otra mucho más práctica y sencilla: ¿A qué horas Néstor Humberto tuvo tiempo para escribir y preparar este libro?

Porque, como ustedes recuerdan y como a mí me consta, durante los meses largos y difíciles en que me acompañó en el Gobierno como Ministro del Interior e incluso como Ministro encargado de la cartera de la Justicia y el Derecho, Néstor Humberto tuvo muy pocos momentos de descanso.

Cuando no estaba en su Despacho, estudiando con sus asesores las diversas iniciativas de carácter político o de orden territorial, se encontraba en el Congreso, defendiendo con inteligencia y audacia los proyectos más prioritarios, o

viajaba por las diversas regiones del país, capoteando con interés patriótico las distintas manifestaciones populares, o estaba en San Vicente del Caguán, dirigiendo y orientando las labores del Comité Temático.

Así que, si en medio de todo este trabajo, Néstor Humberto sacó tiempo para pensar y repensar sobre el Derecho Bancario colombiano, tiene que ser –como lo es, en efecto– porque este tema lo apasiona a tal punto que su tratamiento y estudio es casi más un descanso que un deber.

Y es que Néstor Humberto ha sido siempre un estudioso del tema financiero, tanto desde el punto de vista jurídico como económico. Así lo demostró durante sus años de trabajo en la Superintendencia Bancaria, entidad que dirigió entre los años 1988 y 1991, y donde todavía se habla de la huella que dejó su administración en materia de ordenamiento financiero, plasmada en la Ley 45 de 1990 y en el trascendental Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Luego tuvo oportunidad de poner en práctica su conocimiento técnico en la Junta Directiva del Banco de la República, y ha sido desde entonces un continuo orientador del gobierno, no

sólo en temas políticos y jurídicos, como correspondía a su cargo, sino también en aquellos económicos que tanto le gustan.

Y es que este bogotano de pura cepa, este bartolino del centro de la ciudad, este javeriano de corazón y de pensamiento, es el mejor ejemplo de los buenos resultados que se obtienen cuando se conjugan la inteligencia con la constancia.

El verdadero sentido de la vida lo da el uso que hacemos del tiempo que se nos ha dado y por eso hoy quiero hacer un reconocimiento a Néstor Humberto Martínez Neira, quien, no obstante las innumerables responsabilidades derivadas del ejercicio de un alto cargo del Estado, es fiel a su vocación por el estudio de las finanzas públicas del país.

La obra a la que hoy le damos la bienvenida tiene como principal mérito, en palabras de su autor, contribuir a “sistematizar conceptualmente el derecho bancario”. Ésta es una labor que debemos apreciar no sólo desde la academia, sino también desde el ejercicio de nuestras responsabilidades, las autoridades y los mismos empresarios del sector.

No cabe duda de que todo esfuerzo por consolidar el marco jurídico de la actividad empresarial es una tarea urgente e inaplazable. En especial en esta actividad, en la que las reglas jurídicas han sido abundantes y dispersas durante años.

Un estudio que acaba de presentar el Banco Interamericano de Desarrollo concluye que los mayores obstáculos para la inversión privada en América Latina son de carácter institucional. Para más del 50% de los empresarios de la región consultados los problemas están asociados a la inestabilidad de las políticas, el crimen, la corrupción y las deficiencias del aparato judicial.

Mi gobierno es plenamente consciente de la necesidad de contar con un ambiente legal estable y ha obrado en consecuencia. Superar la incertidumbre jurídica, dotar a la actividad privada de unas reglas de juego ciertas y asegurar un sistema eficiente de administración de justicia, es una labor necesaria si queremos recobrar la senda del desarrollo.

Por ello, le declaramos la guerra a la inflación legislativa, la cual, como la monetaria, da curso a peligrosos procesos de desvalorización. En el caso de las leyes se puede llegar a una

pérdida progresiva de su eficacia y de su respeto por parte de la comunidad. La sentencia popular es contundente: “Se legisla pero no se cumple”.

Pero el problema no es sólo de cantidad, sino que también se presenta por los constantes cambios normativos que hacen poco predecible el sistema legal, generando un factor adicional de incertidumbre. .

Como una respuesta a esta situación, mediante el decreto de racionalización de trámites, que expedí a comienzos del año en curso, se estableció una regla que tiende a controlar los excesos reglamentaristas de la administración pública. En virtud de esta norma, desde el mes de mayo pasado todo proyecto de nueva regulación, particularmente cualquier acto de intervención en la actividad económica, debe hacerse público con quince días hábiles de anticipación a la fecha de su expedición, mediante su publicación en el Diario Oficial.

¡La sorpresa en las reglas del juego no puede seguir siendo un patrón en el comportamiento del sector público! Así, la autoridad regulatoria tiene que informar previamente a los ciudadanos sobre el propósito de la nueva norma y abrir un

espacio a todos los interesados para que, antes de la promulgación de las mismas, puedan enriquecer la iniciativa oficial o glosarla desde el punto de vista de la conveniencia pública.

Esta previsión legal ya se ha cumplido con éxito frente a la actividad bancaria, como fue el caso de la discusión pública sobre la regulación de los denominados indicadores de alerta financiera. En otros tiempos y en otras circunstancias, ésta hubiese sido una normatividad que habría expedido el gobierno de manera casi secreta.

Hasta la fecha las autoridades nacionales han publicado tres proyectos de decreto, 25 proyectos de resolución, un proyecto de circular y un proyecto de acuerdo, todo lo cual demuestra la importancia de la nueva regulación.

Otro claro ejemplo de lo indispensable que es la seguridad jurídica para la vida cotidiana de los ciudadanos aparece palpable en lo que nos ha venido ocurriendo con el sistema de financiamiento hipotecario, una coyuntura que, afortunadamente, ya estamos superando.

En el tema de la vivienda, que hoy sigue en el centro de la atención del pueblo colombiano, mi gobierno ha realizado, de la mano del Congreso de la República, un enorme esfuerzo para dotar al país de un sistema de financiación de vivienda moderno, equitativo y eficiente.

Hoy, cuando la Corte Constitucional ha declarado ya la exequibilidad de la Ley de Vivienda y del sistema de la UVR, y la Junta Directiva del Banco de la República ha fijado la tasa máxima de interés para los créditos de vivienda, de acuerdo con los lineamientos jurisprudenciales, es el momento para que recuperemos el tiempo perdido en el sector de la construcción y para que demos entre todos, los ahorradores, los usuarios de crédito y las Corporaciones, un voto de confianza al sistema y un paso adelante hacia el futuro.

Las reglas están dadas y son claras. ¡Sólo nos falta continuar avanzando!

Apreciados amigos:

El libro que hoy presentamos, "Cátedra de Derecho Bancario Colombiano", permitirá a sus lectores tener un conocimiento

integral de esta rama del derecho, al contemplar un detallado estudio de las diferentes autoridades financieras y sus competencias legales e integrar a la obra la jurisprudencia sobre los diversos temas tratados.

Esta obra es, sin lugar a dudas, el resultado de la experiencia y del profundo conocimiento de su autor sobre los temas económicos y constituirá un valioso aporte a la literatura financiera colombiana.

Definitivamente, más allá de mi inquietud inicial sobre el precario tiempo que tuvo Néstor Humberto para preparar un texto de la calidad y las dimensiones de éste que nos ocupa, lo importante es que es un libro que está destinado a perdurar en el tiempo, como lo hacen todas las obras del talento.

Néstor Humberto, usted bien sabe, como decía el poeta latino Horacio, que “el placer que acompaña el trabajo pone en olvido a la fatiga”. ¡Con este libro nos lo ha demostrado una vez más!

¡Felicitaciones y muchos éxitos!